

RESOLUCIÓN N° 4634/2024

POR LA CUAL SE CONVALIDA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL – INTENCIÓN SICP N° 522 – ID 459622

San Pedro del Ycuamandyyú, 13 de diciembre de 2.024.

**VISTO:** El procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Difusión Posterior para SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL SICP N° 522 – ID 459622, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes la firma: Diseño y Desarrollo S.R.L. con RUC 80085909-0

Que, de acuerdo al informe de evaluación, la firma Diseño y Desarrollo S.R.L. con RUC 80085909-0, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y recomendando la adjudicación por un monto total de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido. -----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

Que, en estas condiciones, el ejecutivo considera necesario y oportuno ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la presente contratación por la vía de excepción, conforme a las disposiciones legales.-----

**POR TANTO:** Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;, -----

**R E S U E L V E:**

**Art.1°) CONVALIDAR** las actuaciones del Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizadas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR PARA SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL SICP N° 522 – ID 459622**

**Art.2°) °) ACREDITAR** el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el **Artículo 40, numeral 2 inciso “C”** de la ley N° 7021/22.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar. -----





Roberto Prostacio Alvarez Speranza  
Secretario General





Freddy Tadeo D'ecceles Gimenez  
Gobernador de San Pedro